

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto general para este ejercicio, y que han sido atribuidas a la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo a resolver:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, con su Anexo económico, que va a ser suscrito entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y que tiene por objeto la concesión de una subvención nominativa para la ejecución del proyecto denominado “Divulgación de las actividades de 2024: Jueves académicos y ciclos de conferencias”, ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo, regulado mediante la base de ejecución 27, adaptado a las modificaciones que en esta materia recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con las matizaciones recogidas en el correspondiente informe, cuyo tenor literal dice así:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA

En Córdoba, a xx de xx de 2024

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, don Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra don Bartolomé Leoncio Valle Buenestado, como Presidente, en nombre y representación de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba,

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio de colaboración 2024 entre la Diputación de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba tiene por objeto colaborar en la labor divulgativa de los trabajos de estudio e investigación que realiza la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y; en



concreto, las que se llevan a cabo a través de los “Jueves Académicos” y en sus ciclos de Conferencias y Jornadas.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba está legitimada, en virtud de lo previsto en el artículo 1º de sus Estatutos que establece que se trata de una Corporación de Derecho Público de naturaleza esencialmente cultural y en su artículo 2º que establece como competencias propias el fomento de los trabajos de investigación en todas las ramas que su título enuncia y estimular la difusión pública de toda clase de conocimientos y actividades científicas, históricas, literarias y artísticas. Para ello, según su artículo 17, y en lo que se refiere al objeto del presente convenio, desarrollará sus funciones del siguiente modo:

“...2.º Organizando conferencias, coloquios, cursos, conciertos, recitales, exposiciones o cualesquiera otros actos de índole cultural.

3.º Organizando, con carácter solemne y extraordinario, conmemoraciones o centenarios de personajes o hechos acreedores de alta estima.

4.º Promoviendo investigaciones científicas especiales en bibliotecas, archivos, laboratorios o instituciones culturales a cargo de sus miembros, de especialistas destacados o becarios que la Real Academia de Córdoba designe; así como investigaciones históricas, excavaciones arqueológicas, inventos científicos y cuantos trabajos y actividades tengan relación con los fines culturales de la Corporación.

5.º Publicando periódicamente su boletín, cuya antigüedad data de 1922, y cualquier otra clase de revistas, libros, que deberán editarse formando colecciones, y folletos, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la Real Academia de Córdoba.

6.º Creando museos, exposiciones permanentes, bibliotecas, hemerotecas o cualesquiera otras colecciones que afecten a su instituto.”

Competencia provincial.

El artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación “la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”.

También el Título V del mismo cuerpo legal, titulado “Disposiciones comunes a las entidades locales” en su Capítulo IV denominado “Información y Participación Ciudadanas”, recoge en su artículo 72 la necesidad de que las Corporaciones locales favorezcan el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les faciliten la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.



TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establece el siguiente mecanismo:

- Controles parciales y globales a realizar por la jefa del Servicio de Presidencia, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.000,00 €, aportando la Diputación de Córdoba la totalidad del mismo.

El pago de la subvención nominativa por parte de la Diputación Provincial por el importe de **15.000,00 €, (Quince mil euros)** con cargo a la aplicación presupuestaria **420.9121.48902 Conv. Real Academia Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes Córdoba "Divulgación Actividades 2024 RAC: Jueves académicos, y ciclos de conferencias"** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total



ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

"(Beneficiario) ha recibido una subvención excepcional de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)"

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.



Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.



El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si esta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Este convenio, en concreto, promueve la consolidación del conocimiento adquirido en las experiencias, evaluaciones, investigaciones y trabajos en el campo de las humanidades, así como la comunicación, difusión y transferencia de la experiencia disponible en actividades científicas, históricas, literarias y artísticas.

La ejecución de las actividades del presente convenio está alineada con las siguientes metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible:

El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial.

Hoy en día el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales (tales como la pérdida de biodiversidad o del acceso a agua y alimentos seguros), a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello, se considera que el patrimonio cultural es “esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible”.

- La Meta 8.3 aborda la promoción de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, así como, entre otras, la creatividad y la innovación.

- Las Metas 8.9 y 12.b hacen referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.

- La Meta 11.4 destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

La celebración de los Días Internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existe un problema sin resolver. El objetivo es doble: por un lado



que los gobiernos tomen medidas, y por otro que los ciudadanos conozcan mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen. Los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de las Naciones Unidas, como el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, y la defensa del derecho internacional y la ayuda humanitaria e íntimamente ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La educación es un pilar fundamental para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras, asimismo, la cultura es un factor decisivo para mejorar las capacidades humanas e incrementar el capital social, dos pilares fundamentales de la creación de contextos propicios (y evolutivos) para un desarrollo inclusivo, sostenible y centrado en el ser humano.

- La meta 4.7 destaca la necesidad de que la educación promueva una cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

El ODS 17 plantea una alianza para conseguir mejorar el desarrollo en el mundo. En el campo de la cultura es recomendable fomentar y fortalecer la participación de las sociedades civiles ya que los estados tienen grandes dificultades para asumir la dimensión cultural del desarrollo de nuestras realidades contemporáneas. Además, al involucrar a personas y grupos diferentes en la elaboración de los proyectos se fomenta la cohesión social, contribuyendo así a la consecución del objetivo, que aboga por la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas para lograr las metas del desarrollo sostenible.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.



Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EL PRESIDENTE DE LA REAL ACADEMIA DE
CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES
DE CÓRDOBA

Salvador Fuentes Lopera

Bartolomé Leoncio Valle Buenestado

ANEXO ECONÓMICO PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado	
Edición del Boletín nº 173 RAC: 175 ejemplares	2.500,00 €
Publicación de “Académicos en el Recuerdo VII”: 175 ejemplares	2.200,00 €
Publicación Al-Mulk XXII: 100 ejemplares	1.500,00 €
Publicación “Vida Académica VIII”: 125 ejemplares	2.100,00 €
Publicación Científicos Académicos: 175 ejemplares	2.059,20 €
Publicación Arte Barroco y devoción popular S. Pablo el Real de Córdoba: 175 ejemplares	2.350,80 €
Publicación La Muerte en Córdoba: 175 ejemplares	2.290,00 €
TOTAL	15.000,00 €

*El beneficiario declara que el IVA aplicado no es deducible o recuperable

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	15.000,00 €

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, contribuye a este Convenio con sus medios personales, materiales y la infraestructura necesaria para la realización de las actividades conveniadas.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución comprende todo el ejercicio 2024 y tendrá como fecha límite para la realización de las distintas actividades el día 31 de diciembre de 2024.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.



ANEXO II

MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO

1) Entidad que solicita la subvención

Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto

- a) **Clase de proyecto:** cultural.
- b) **Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto:** Salón de Columnas del Edificio Pedro López de Alba (Calle Alfonso XIII, 13, 14001- Córdoba).
- c) **Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto:** seguir con el número de publicaciones editadas hasta el momento.
- d) **Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha:** continuar, para no perder, la línea editorial de la Institución.
- e) **Argumentación sobre por qué el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.**

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Institución más longeva de esta Ciudad se crea el 11 de noviembre de 1810. Es una Corporación de Derecho Público (sujeta a legislación aplicable a este tipo de instituciones) de ámbito provincial y de naturaleza esencialmente cultural. Su sede provisional se encuentra en la actualidad en Edificio Pedro López de Alba (Calle Alfonso XIII, 13, 14001- Córdoba). Su finalidad primordial es la de fomentar los trabajos de investigación en todas las ramas que su título enuncia y estimular la difusión pública de toda clase de conocimientos y actividades científicas, históricas, literarias y artísticas.

En cuanto a la situación financiera, fundamentalmente acudimos a las Instituciones andaluzas como locales (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba), a la hora de solicitar subvenciones. Al final son partidas de entrada por salida.

Una Institución como la nuestra tiene una proyección impresionante dentro de la sociedad cordobesa. Podemos calcular que dentro de todas las actividades que venimos realizando nos permiten configurar



un número aproximado de más del 70% de oyentes sin especificar el montaje que realizamos en las redes sociales.

- f) **Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto:** la programación prevista puede sufrir modificaciones por indisponibilidad del ponente o cambio de fecha prevista, así como las posteriores publicaciones pueden variar en la calidad de las imágenes o número de páginas.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

Divulgar los trabajos de estudio e investigación realizados por académicos/as y personas que inviten la Real Academia a impartir alguna conferencia. Todo se lleva a cabo dentro de nuestra programación, en especial “los jueves académicos”.

Los jueves académicos son sesiones públicas en las que se desarrollan diferentes actividades como conmemoraciones del día mundial del teatro, día mundial de la salud, día de la Inmaculada, día de la Constitución, presentación de libros, recitales, sesiones necrológicas, ciclos y aulas de poesía, diversas conferencias, trabajos de presentación de académicos correspondientes, discursos de ingresos de académicos numerarios, conversaciones en directo, etc. para hablar sobre un tema ya programado y anunciado. (Se adjunta programación).

Fuera de los “jueves académicos” se celebran sesiones extraordinarias, en las que se desarrollan las actividades que no se han podido hacer en los jueves por falta de tiempo.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

Académicos/as de la Real Academia, Integrantes de la Cátedra Intergeneracional, alumnos/as de la UCO, amigos de la Fundación y público en general.

Por lo general, teniendo en cuenta que el aforo máximo del salón es de 100 personas, las sesiones públicas suelen oscilar entre unas 75-80 de media.

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

- **Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto:** desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.
- **Calendario de actividades:**
A lo largo del curso académico se llevan a cabo actividades ordinarias y extraordinarias desarrolladas por sus secciones (Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Históricas, Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Bellas Letras y Nobles Artes) y Junta Rectora, cuyo objetivo es dar cumplimiento a los fines que les son propios en cuanto a la difusión de la cultura e investigación. Dichas actividades se recopilan en una serie de publicaciones.



La programación anual prevista es la siguiente:

ENERO

Miércoles 10: Día de Cántico, coordinado por D. Manuel Gahete Jurado, académico numerario.

Intervinientes: Dr. D. Miguel Carlos Clementson Lope, académico correspondiente: *Del Moral / Liébana, el trazo y la palabra*.

Lectura de poemas:

- Dra. Dña. Balbina Prior Barbarroja, académica correspondiente.
- D. Calixto Torres Perales, académico correspondiente.
- Dr. D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente.
- Dra. Dña. María Rosal Nadales, académica correspondiente.
- Dña. Juana Castro Muñoz, académica correspondiente.
- Dr. D. Manuel Gahete Jurado, académico numerario.

Jueves 11: necrológica del Ilmo. Sr. D. Rafael Mir Jordano, interviene:

- D. Rafael Jordano Salinas, académico numerario.
- D. José M^a Palencia Cerezo, académico numerario.
- D. Diego Medina Morales, académico numerario.
- D. Manuel Gahete Jurado, académico numerario.
- D. Joaquín Criado Costa, académico numerario.
- D. José Cosano Moyano, académico numerario y presidente de la RAC.

Lunes 15: Presentación del libro *Caminando con Violeta* de D. Antonio Pitos Moreno, catedrático jubilado de la UCO por D. Manuel García Parody, académico correspondiente.

Jueves 18: Intervienen:

- D. Juan Gregorio Nevado Calero, trabajo de presentación como académico correspondiente con residencia en Córdoba. Título: "Diputación de Córdoba: 40 años de Democracia".
- D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente en Montilla (Córdoba). Título: "Carlos Ruiz Padilla, poeta, pintor... y conde".

Jueves 25: Intervienen:

- D. Manuel D. Gahete Ortiz, trabajo de presentación como académico en Fuente Obejuna (Córdoba). Título: "Nuevas aproximaciones moleculares en estudio de las enfermedades humanas".
- D. Rafael Alfonso Gómez Aguilar, trabajo de presentación como académico correspondiente en San Juan de Puerto Rico. Título: "Cordobeses en la historia de Puerto Rico".

FEBRERO

Jueves 1: Intervienen:

- D. Antonio Luis Galiano Pérez, trabajo de presentación como académico correspondiente en Orihuela (Alicante). Título: "Córdoba y Orihuela en el crisol de la historia".



-D. Miguel Clementson Lope, académico correspondiente con residencia en Córdoba. Título: "Acerca de dos dibujos de Modigliani y uno de Kees van Dongen, integrados en la colección del Museo Histórico Municipal de Villa del Río".

Martes 6: Aula de poesía coordinada por D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente. Interviene: Jorge R. Colmenero; y D. Aziz Tazi, trabajo de presentación en Fez (Marruecos). Título: "Lenguas adoptivas e identidades cruzadas".

Jueves 8: Presentación del libro "*Manuel M^a de Arjona y Cuba*" por D^a. M^a Isabel García Cano, académica correspondiente.

Jueves 15: Intervienen:

-D. Miguel Moreno Millán, trabajo de presentación como académico correspondiente en Castro del Río (Córdoba). Título: "Breve historia del cromosoma, elemento fundamental en la transmisión de los caracteres hereditarios y en los procesos evolutivos".

-D. José Antonio Ponferrada Cerezo, académico correspondiente en Montilla (Córdoba). Título: "Miscelánea de los libros y el vino".

Jueves 22: Intervienen:

-D. Eduardo Agüera Carmona, trabajo de presentación como académico correspondiente en Jerez de la Frontera (Cádiz). Título: "Sobre los caballos que conformaron el hato fundacional de las Caballerizas Reales de Córdoba (1567-1598)".

-D. Manuel Villegas Ruiz, académico correspondiente en La Rambla (Córdoba). Título: "El culto al toro y su vigencia en España".

Jueves 29: Intervienen:

-D. Alberto Monterroso Peña, trabajo de presentación como académico correspondiente en Espejo. Título: "Los orígenes ucubitanos de Marco Aurelio, un emperador de sangre cordobesa".

-D. Pedro Aljama García, trabajo de presentación como académico correspondiente en Cádiz. Título: "Inteligencia Artificial en Medicina: De ficción a realidad".

MARZO

Lunes 4: Presentación del libro *Pandemónium* por su autor D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente de la RAC.

Miércoles 6: Presentación del libro *Vicente Núñez y la amistad* por su autor D. José Aparicio, académico correspondiente de la RAC.

Jueves 7: Interviene:

-D^a. Ana Isabel Gamero González, trabajo de presentación como académica correspondiente en Sevilla. Título: "775 Aniversario de la restauración del culto cristiano en Sevilla: (pasado, presente y futuro)".

-D. Antonio Rodríguez Castilla, trabajo de presentación como académico correspondiente en Santaella (Córdoba). Título: "De las corridas caballerescas al toreo a pie. Leyes, ordenanzas y cánones en la Córdoba Moderna".



Lunes 11, Martes 12 y Miércoles 13: Jornadas Al Mulk.

LUNES 11 DE MARZO DEL 2024

- *Caminos y puentes en fuentes textuales árabes* por D^a. María Jesús Viguera Molins, Académica correspondiente de la R. A. C. y numeraria de la R.A.H.
- *Caminos y puentes en fuentes arqueológicas* por D. Alberto León Muñoz, Universidad de Córdoba.
- *De Roma a al-Andalus: Desde Córdoba y Qurtuba hacia el NO y la Meseta* por D. Antonio Monterroso Checa (UCO), José Luis Domínguez Jiménez (UCO), y Miriam González Nieto (UNED).
- *Origen y avatares de la palabra "Al Qantara"* por D. Rafael Pinilla Melguizo Universidad de Córdoba.
- Inauguración de la Exposición: Los Puentes de Naya, acuarelas por Naya Gitana.

MARTES 12 DE MARZO DEL 2024

- Presentación del libro: *Al-AJBAR MACHMUA* por Daniel Valdivieso.
- *Caminos y puentes en torno a Madīnat al-Zahrā'* por D^a. M^a. Del Carmen Rodríguez Sánchez arqueóloga y D. Antonio Vallejo Triano Académico correspondiente de la R. A. C., Director del conjunto Arqueológico de Madīnat al-Zahrā'.
- *Caminos de acceso al Faḥṣ al-Surādiq* por D. Juan Quiles Arance Universidad de Córdoba.
- *El puente de Córdoba: un puente sin igual* por D^a. Christine Mazzoli-Guintard Nantes Université, Académica correspondiente de la R.A.H.
- *Córdoba enclave de caminos* por D. José Ramírez del Río académico correspondiente de la R.A.C.

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DEL 2024

- Presentación del libro: *Los últimos caminos de la Málaga musulmana*, por Carlos VARA THORBECK y Javier RAMÍREZ GONZÁLEZ.
- *El camino califal de Córdoba a Toledo* por D. Carlos Vara Thorbeck y Javier Ramírez González ambos de la Universidad de Málaga.
- *Armillat primera etapa en el camino de Córdoba a Toledo* por D. Rafael Frochoso Sánchez Académico correspondiente de la R. A. C. y R.A.H.
- *El camino de Fernando III para la conquista de Córdoba por la ermita de la Virgen de Linares* por D. Raimundo Ortiz Urbano. Cabildo de la Catedral de Córdoba.

Jueves 14: Intervienen:

- D. Calixto Torres Perales, trabajo de presentación como académico correspondiente en Fernán Núñez (Córdoba). Título: "Suspiro de Artemisa, quince años de emoción e imagen en torno al verso y sus asombros".
- D. Francisco Solano Márquez Cruz, trabajo de presentación como académico correspondiente con residencia en Córdoba. Título: "150 años del libro Paseos por Córdoba".

Martes 19: Jornadas sobre el II Centenario Juan Valera. Intervienen:

- D. Miguel Forcada Serrano: «Las ilustraciones para *Pepita Jiménez*, una cumbre en la obra de Adolfo Lozano Sidro».



-Dra. Dña. Juana Toledano Molina: «Las raíces de “El duende-beso” (1897), un cuento de Valera».

-Ilmo. Dr. D. Antonio Cruz Casado: «Una colaboración literaria entre Fulano, Zutano, Mengano y Perengano (Valera y la tradición oral andaluza)».

-Ilmo. Dr. D. Manuel Gahete Jurado: «*Asclepigenia* o la disputa de amor».

Jueves 21: Conmemoración del Día Mundial del Teatro. Interviene: D^a. Carmen Fernández Ariza, académica correspondiente. Título: “Contexto y análisis de la misiva enviada por Fray Diego José de Cádiz al Corregidor de Córdoba en 1799”. Coordinada por D^a. Ana Padilla Mangas, académica numeraria.

Viernes 22: D. Ladislao Rodríguez Galán, trabajo de presentación como académico correspondiente en Villaharta (Córdoba). Título: “Fotoperiodismo; la imagen soporte imprescindible en la información”.

ABRIL

Jueves 4: Conmemoración del Día Mundial de la Salud.

INAUGURACIÓN de la Sesión

- D. Manuel Gahete Jurado, vicepresidente de la Real Academia de Córdoba.
- D. Manuel Casal Román, académico numerario y director del Instituto de Estudios de la Salud (RAC).

INTERVIENE:

- D. Manuel Guillén del Castillo, académico correspondiente y secretario de Instituto de Estudios de la Salud (RAC). Título: “Lema del día. Mi salud, mis derechos”.

Jueves 11: Entrega del premio en la Sección de Ciencias Morales y Políticas a la Audiencia Provincial de Córdoba.

Jueves 18: Interviene,

- D. Ángel Aroca Lara, académico numerario. Título “Formación artística de Juan Hidalgo del Moral. Sus retratos”.

22 al 30 JORNADAS CAJASOL: Intervienen,

- D^a. M^a Soledad Gómez Navarro, titulada “Mujeres en la Historia e Historia de las mujeres: Córdoba en el Antiguo Régimen”. (22 de abril).
- D^a. Ana Verdú Peral, titulada “La presencia femenina en la documentación municipal bajomedieval y moderna”. (22 de abril).
- D^a. M^a Auxiliadora Portero Delgado, titulada “Dónde estarían ellas: presencia femenina en los castillos bajomedievales al través del montillano del Gran Capitán”. (23 de abril).
- D^a. Gloria Lora Serrano, titulada “¿Sexo débil? Un retrato de las damas de la nobleza de Córdoba”. (23 de abril).
- D^a. Marion Reder Gadow, titulada “La mujer en la nobleza y en la milicia cordobesa durante el Antiguo Régimen”. (26 de abril).
- D^a. Gloria Ángeles Franco Rubio, titulada “La educación femenina en el siglo de la Ilustración. Algunos ejemplos cordobeses”. (26 de abril).
- D^a. Yolanda Victoria Olmedo Sánchez, titulada “La mujer y las artes decorativas en la Córdoba moderna”. (29 de abril).
- D^a. María Isabel García Cano, titulada “La lucha de las mujeres colonas por la propiedad de la tierra”. (29 de abril).



- D^a. Teresa Criado Vega, titulada “Mujer y cultura culinaria en la Córdoba bajomedieval”. (30 de abril).
- D^a. Sara Cortés Dumont, titulada “Hogares femeninos y mujeres trabajadoras en el medio rural cordobés del Setecientos, según el caso de Aguilar de la Frontera ”. (30 de abril).

Jueves 25: Interviene,

- D. Juan Aranda Doncel, académico numerario. Título: “Monjes basilios ilustres en la Córdoba del siglo XVIII: P. D. Jerónimo de Vilches Vázquez (1702-1760)”.

MAYO

Jueves 2: D^a. Rosa Luque Reyes, discurso de ingreso como académica numeraria en la Sección de Ciencias Morales y Políticas, título: “Mariano Aguayo, artista de la palabra”. En nombre de la Corporación le contestará D^a. M^a del Sol Salcedo Morilla, académica numeraria.

Lunes 6: actividades de la Fundación Pro RAC,

- Aula de poesía coordinada por D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente. Interviene: Solange Sand.
- Presentación libro de José M. Forcada Serrano, académico correspondiente, titulado: Guía Sentimental de la Sierra Horconera.

Martes 7: Jornadas Mediación.

Palabras de bienvenida: D. José Cosano Moyano. Presidente de la Real Academia de Córdoba.

Intervienen:

- D. Ramón Román Alcalá. Catedrático de la UCO (Moderador).
- D. Manuel Gahete Jurado. Vicepresidente de la Real Academia de Córdoba.
- D. Esteban Rondón Mata. Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía.
- D. Víctor Escudero Rubio. Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.
- D^a Ana Altamirano. Trabajadora Social, mediadora y responsable del servicio de mediación penal de menores de la Junta de Andalucía.

Miércoles 8: Presentación del libro “Gómez Crespo”.

Jueves 9: Intervienen:

- D. Clemente M. López Jiménez, trabajo de presentación como académico en Écija (Sevilla). Título: “Arquitectura y ciudad: Écija en la transición del s. XIX al s. XX”.
- D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente en Montilla (Córdoba). Título: “Silicosis y muerte en la campiña norte cordobesa”.

Domingo 12: Día de Góngora, D. Jaime Siles Ruiz, trabajo de presentación como académico correspondiente en Valencia. Título: “El soneto de Don Luis de Góngora a Córdoba”.

Lunes 13: Homenaje a Gala. Palabras de bienvenida: D. Francisco Moreno Crespo, presidente de la Fundación Gala

Sesión académica:

- Dr. D. Pedro J. Plaza, Universidad de Málaga
- Dr. D. Francisco Morales Lomas, académico correspondiente



- Ilmo. Dr. D. Manuel Gahete Jurado, académico numerario
- Lectura de poemas de Antonio Gala:
- D. Alfredo Asensi, académico correspondiente
- Escenificación de fragmentos de la obra dramática de Antonio Gala:
- Grupo escénico de Dña. Aurora Varona

Jueves 16: Intervienen,

- D. Paolo Moro, trabajo de presentación como académico correspondiente en Padova (Italia). Título: “El camino de la Justicia. La filosofía de la Ley en Aristóteles y Averroes”.
- D. Bartolomé Valle Buenestado, académico numerario. Título: “Capitalismo de la vigilancia y tecnofeudalismo. ¿Libros y tiempos nuevos para una nueva Geografía Universal?”.

Miércoles 29: Intervienen,

- D. Francisco García-Calabrés, trabajo de presentación como académico correspondiente en Priego de Córdoba. Título: “Extranjeros: vecinos, residentes y ciudadanos”.
- Dª. María del Mar Rodríguez Vacas, trabajo de presentación como académica correspondiente en Montoro (Córdoba). Título: “Periodismo y literatura: una aproximación a la labor de investigación previa a la escritura de una novela histórica”.

Jueves 30: Interviene,

- D. José Manuel Escobar Camacho, académico numerario. Título: “Espacios urbanos de Córdoba con historia (II): la manzana de las casas de Alfonso X y de la orden de Calatrava”.

JUNIO

Lunes 3: Académicos en el Recuerdo. Coordinado por D. José Cosano Moyano, académico numerario y presidente de la RAC.

- *Manuel Ocaña Jiménez* por D. Miguel Ventura Gracia, académico numerario.
- *Alberto Alonso Fernández* por D. Antonio Cruz Casado, académico numerario.

Martes 4: Académicos en el Recuerdo. Coordinado por D. José Cosano Moyano, académico numerario y presidente de la RAC.

- *José Luis Gámiz Valverde* por D. Miguel Forcada Serrano, académico correspondiente.
- *Juan Bernier Luque* por D. Juan Francisco Rodríguez Neila, académico correspondiente con residencia en Córdoba.

Jueves 6: Conmemoración del Día Mundial del Medioambiente. Interviene:

- D. Aniceto López Fernández, académico numerario. Título: “Apuntes ecológicos sobre la Isla de Formentera (Baleares, España)”.

Miércoles 12: interviene:

- D. Francisco A. Carrasco Jiménez, académico correspondiente en Belalcázar (Córdoba). Título: “El cuento, según Rafael Mir: concisión, desparpajo, inquietud y crudeza”.

Jueves 13: Intervienen:

- D. Rafael Fernández López, trabajo de presentación como académico correspondiente en Alcalá de Henares/Meco. Título: “El ilustrado académico y alcalde de Alcalá de Henares Francisco de Asís Palou Flores (1829-1876)”.



- D. Manuel García Parody, académico correspondiente. Título: "Boda Real y Cortes de Castilla en la Córdoba de 1455".

Miércoles 19: D. Juan Miguel Moreno Calderón, académico numerario. "Martínez Rucker".

Jueves 20: Clausura del curso 2023-2024.

SEPTIEMBRE

Jueves 12: presentación libro traducción del libro de Giovanni Sinicropi: Ensayo sobre las Soledades por D. Manuel Galeote, académico correspondiente.

Jueves 19: presentación libro por D. Manuel Gahete Jurado, académico numerario.

OCTUBRE

Jueves 3: Sesión de inauguración del Curso Académico 2024/2025.

Jueves 10: Intervienen:

- D. José Manuel Recio Espejo, trabajo de presentación como académico con residencia en Córdoba. Título: "Morfología de Gibraltar y evolución de su espacio geográfico".
- D^a. Carmen Galán Soldevilla, trabajo de presentación como académica con residencia en Córdoba. Título: "Aerobiología, un viaje a través de su historia y perspectivas de futuro".

Jueves 17: Conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación". Coordina: D^a. M^a del Sol Salcedo Morilla, académica numeraria. Interviene:

- D. José Fernández-Salguero Carretero, académico correspondiente en Burguillos del Cerro (Badajoz). Título: "Población y seguridad alimentaria".

Miércoles 23: intervienen,

- D^a. Isabel Jurado Cabañés, trabajo de presentación como académica correspondiente en Lucena (Córdoba). Posible intervención musical de su hija.
- D. Manuel Villegas Ruiz, académico correspondiente. Título: "La estructura del municipio y los oficios de regimiento".

Lunes 28 y Miércoles 30: Jornadas La Muerte en Córdoba (4)

Martes 29: Académicos en el Recuerdo (Historiadores). Coordinado por D. José Cosano Moyano, académico numerario y presidente de la RAC.

- *Juan Ocaña Torrejón* por D. Juan Díez García, académico correspondiente.
- D^a Mercedes Mayo González, académica correspondiente.
- *Francisco Azorín Izquierdo* por D. Manuel García Parody, académico correspondiente.

Jueves 31: Interviene,

- D^a. M^a Fátima Moreno Pérez, trabajo de presentación como académica correspondiente con residencia en Córdoba. Título "SUDS: Una solución ingenieril para un problema provocado por la ingeniería".

NOVIEMBRE

Lunes 4 y Miércoles 6: Jornadas La Muerte en Córdoba (4)

Martes 5: sesión académica coordinada por D. Manuel Gahete.

Jueves 7: Académicos en el Recuerdo (Historiadores). Coordinado por D. José Cosano Moyano, académico numerario y presidente de la RAC.



- *Manuel Nieto Cumplido* por D. José Manuel Escobar Camacho, académico numerario.
- D.^a M.^a José Porro Herrera, académica numeraria.
- *Agustino exclaustrado Luis Niveduab de Castro* por D. Juan Aranda Doncel, académico numerario.

Lunes 11: Jornadas La Muerte en Córdoba (4)

Jueves 14: Intervienen,

- D.^a. Mari Cruz Garrido, trabajo de presentación como académico correspondiente en Priego de Córdoba (Córdoba). Título: “El verso alejandrino (homenaje a Manuel Quiroga Clérigo)”.
- D.^a. Juana Toledano Molina, trabajo de presentación como académica correspondiente con residencia en Córdoba. Título “Teatro de mujeres: tres piezas teatrales de María Lejárraga/ Gregorio Martínez Sierra en 1912”.

Jueves 21: Conmemoración del “Día Internacional de la Música”. Organiza: D. Juan Miguel Moreno Calderón, académico numerario.

Jueves 28: Intervienen,

- D. Mariano López Benítez, trabajo de presentación como académico correspondiente en Montoro (Córdoba). Título: “Dominio público y patrimonio histórico: a propósito de la historia y régimen jurídico de los pasos procesionales del Museo Nacional de Escultura”.
- D. Manuel Muñoz Rojo, académico correspondiente en Palma del Río (Córdoba). Título: “La Transición Municipal: Palma del Río 1975-1982”.

DICIEMBRE

Jueves 5: Conmemoración del “Día de la Constitución”. D. José Jesús Albert Márquez, Profesor titular del Filosofía y Derecho y Secretario de la Facultad de Derecho. Título por concretar.

Jueves 12: Conmemoración del “Día de la Inmaculada”. D. Manuel Peláez del Rosal, académico numerario. Título por concretar.

Jueves 19: Intervienen,

- D. Miguel Aguilar Urbano, trabajo de presentación como académico correspondiente en Montilla (Córdoba). Título: “Qué es la ciencia”.
- D. Bernabé Galán Sánchez, trabajo de presentación como académico correspondiente en Adamuz (Córdoba). Título: “¿Es posible la innovación e investigación sanitaria en el medio rural?”.

7) Organización y Recursos humanos.

a) Representante legal: José Cosano Moyano (Presidente) correo: info@racordoba.es teléfono: 957 41 31 68

b) Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su

dedicación. En relación a este proyecto concreto, no existen gastos de personal ni por contratación laboral ni a través de prestaciones de servicios.

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc., para todos los intervinientes. En este proyecto no tiene costes de desplazamiento, alojamiento, dietas, etc. En tanto los intervinientes no perciben nada por estos conceptos.

d) Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

- Autores de las publicaciones.
- Coordinadores académicos de las diversas publicaciones.
- Miguel Ventura Gracia, académico numerario y Director de publicaciones.
- José Cosano Moyano, Presidente de la Real Academia, será el responsable último de este proyecto.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc.): los participantes/autores de las publicaciones en su mayoría son académicos/as de la Real Academia y no tienen relación laboral ni contractual, ni reciben retribución.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

Las sesiones se realizan en el Salón de Columnas del Edificio Pedro López de Alba (Calle Alfonso XIII, 13, 14001- Córdoba), dicho espacio es cedido por la Universidad de Córdoba, dicho salón está dotado de megafonía y proyector.

9) Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación.

La financiación de este proyecto es íntegra de la Excm. Diputación de Córdoba.

10) Metodología y viabilidad del proyecto.

Los académicos/as o invitados entregan una solicitud de propuesta de conferencia. El Sr. Secretario de la Real Academia confecciona la programación del curso. El pleno académico (académicos numerarios) la aprueban.

Los temas de las sesiones públicas son libres, es decir, cada participante puede hablar de lo que considere oportuno, se intenta que sean temas relativos a Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Históricas, Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, Bellas Letras y Nobles Artes. Siempre que en dicho pleno se acepte.



Se esperan resultados positivos, dado el interés de las conferencias, jornadas, charlas, etc. y la masiva difusión por correo electrónico y redes sociales.

11) Sistema de evaluación.

Se evaluará con la afluencia de público en las sesiones académicas y posterior divulgación de las publicaciones.

12) Medios de difusión y publicidad

La difusión se realizará a través de carteles y/o folletos, convocatorias, anuncios, recordatorios, notas de prensa, etc. por correo electrónico y redes sociales.

13) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

PUBLICACIONES	EJEMPLARES	GASTOS PREVISTOS	INGRESOS SOLICITADOS
BRAC nº 173	175	2.500 €	2.500 €
Académicos en el Recuerdo VIII	175	2.200 €	2.200 €
Al-Mulk XXIII	100	1.500 €	1.500 €
Vida Académica VIII	125	2.100 €	2.100 €
Publicación Científicos Académicos	175	2.059,20 €	2.059,20 €
Publicación Arte Barroco y devoción popular S. Pablo el Real de Córdoba	175	2.350,80 €	2.350,80 €
Publicación La Muerte en Córdoba	175	2.290 €	2.290 €
TOTAL		15.000 €	15.000 €



ANEXO III: MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña.....en nombre y representación decon CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A) Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B) Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención / Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de 20__

La/El interesado o Representante Legal

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

22 de 23

Código seguro de verificación (CSV):

1D78 9C8E B000 97BB 6A61



1D789C8EB00097BB6A61

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 22-10-2024

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 22-10-

Num. Resolución:

2024/00009349

Insertado el:

22-10-2024

Segundo.- Autorizar y comprometer el gasto para que la Diputación Provincial de Córdoba aporte la cantidad de **15.000,00 €** que deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria **420.9121.48902** denominada “ **Conv. Real Academia Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes Córdoba Divulgación Actividades 2024 RAC: Jueves académicos, y ciclos de conferencias**” del presente ejercicio económico.

Tercero.- Formalizar con la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, como entidad beneficiaria de la subvención nominativa, el correspondiente Convenio y para cuya firma está facultado el Presidente de esta Diputación Provincial y el Presidente de la citada Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Cuarto.- Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Lo que decreto y firmo electrónicamente en Córdoba, en la fecha indicada al pie.

La Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda

(firmado y fechado digitalmente)

